N°11 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

ANTECEDENTES

Frente a un accidente escolar son responsables el sostenedor del establecimiento, su equipo directivo, los docentes y asistentes de la educación.

Con el objeto de disminuir la probabilidad de un accidente al interior del Establecimiento se establece que:

- Se supervisa el alumnado en todo momento. El docente resguarda la seguridad en la sala de clase.
- Los Inspectores en los momentos de recreación. El profesional especialista educadora diferencial, fonoaudiólogo, psicólogo y orientador, cuando el alumno es sacado a aula de recurso.
- En la sala de clase se resguarda el uso de materiales livianos y que sean seguros para los alumnos.
- El establecimiento se revisa semestralmente para resguardar la buena mantención del mobiliario y las dependencias del mismo, con el fin de evitar situaciones riesgosas.

De manera sistemática se enseña el valor del autocuidado. Esto se realiza en las siguientes instancias:

- Presencia de señalética de seguridad aportadas por el IST en diferentes dependencias del establecimiento (Escaleras – Pasillos).
- Cursos de Capacitación en relación a Accidentes Escolares. En el año en curso, el Inspector General aprobó una capacitación referente a un Curso de Primeros Auxilios, uso de desfibrilador entregada por M&C VITAL GROUP.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.
En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar Estatal desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

1- EN CASO DE ACCIDENTE LEVE:

El alumno será enviado a la enfermería y se aplicará gel frío en la zona magullada. El colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. La encargada de Enfermería llamará a los padres y le informará lo sucedido, dejando a los padres en libertad para retirarlo del establecimiento, se enviará de igual forma el Seguro de Accidente Escolar.

Se entenderá por accidente leve: rasmilladura - hematoma leve.

EN CASO DE ACCIDENTE MODERADO O GRAVE:

En los casos de accidente moderado o grave, la encargada de Enfermería llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud que estimen conveniente, caso de que los padres y/o apoderados no tengan el medio para trasladarlo, el colegio se hará cargo de ello hasta la llegada de los padres al centro de salud. El Establecimiento hará entrega del seguro de salud estatal para ser atendido en el Servicio de urgencia infantil del Hospital Gustavo Fricke.

Si el accidente es grave y requiere de atención inmediata, se llamará al Servicio de Urgencia del Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, donde se solicitará traslado en ambulancia a la urgencia del mismo. Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Se entenderá por accidentes moderado o grave:

- Cortes
- Lesión en línea media
- Golpe en la cabeza
- Contusión mayor
- Esguince – luxación – Fractura.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Los apoderados cuyos alumnos cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos.

Es responsabilidad del apoderado informar y mantener actualizados los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal de su alumno.

El apoderado que desee hacer uso del seguro de accidentes particular debe dejar por escrito:

Lugar de atención de la Urgencia

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A SEGUIR FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR

Si el menor es trasladado al Hospital Gustavo Fricke o a otro centro médico, debe quedar registrado el accidente y el traslado en los siguientes documentos del establecimiento:

- Bitácora de Encargada de Enfermería: dejando consignado el tipo de accidente.
- Libro registro de salida: La Encargada de Enfermería del establecimiento deberá consignar el día, la hora y el motivo del retiro del alumno.

.